

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i></p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 97

Lunes 1 de Mayo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

El ilustrísimo señor Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su oficio circular número 39.452 de fecha 5 de los corrientes, dice lo que a continuación se transcribe:

«Para poder atender trámites relacionados con la cartilla individual de racionamiento será preciso utilizar cupones de VARIOS de las cartillas del tercer ciclo que entrarán en vigor el próximo día 10, de lo cual todas las Delegaciones provinciales, Locales, Especiales y Subdelegación de Abastecimientos y Transportes del Campo de Gibraltar dispondrán, cada una en el territorio de su jurisdicción, que bajo ningún concepto se empleen los cupones de VARIOS números 171, 172, 173, 174 y 175 de las cartillas de racionamiento (adultos e infantiles), los cuales quedarán afectos a atender las necesidades que surjan por virtud de órdenes de este Centro.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores alcaldes delegados locales de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 26 de Abril de 1944. — El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

1.243

### GOBIERNO CIVIL

Propuestos por la Asociación de Caza, Pesca y Agricultura «La Venatoria de Valladolid», domiciliada en esta capital, han sido nombrados en el día de hoy guardas jurados para prestar sus servicios en esta provincia don Patricio

López Gómez y don Daniel Pradas Gómez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Valladolid, 25 de Abril de 1944. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez

1.237

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Apertura de cobranza de las cuotas del arbitrio provincial sobre la uva correspondiente al año 1943 y años anteriores por investigación

Acordado por la Comisión Gestora en su sesión del día 13 de los corrientes la apertura de la cobranza de las cuotas del arbitrio sobre la uva por el presente se hace público que por los diferentes Recaudadores de zonas, tanto de esta capital como de la provincia, se procederá, y en los mismos plazos que rigen para las contribuciones del Estado correspondientes al segundo trimestre del año en curso, a la cobranza en período voluntario de las cuotas por arbitrio provincial sobre la uva correspondientes al ejercicio de 1943 y años anteriores de investigación, advirtiéndose a los contribuyentes que pasado dicho plazo, que comprende desde el día 1 de Mayo al 10 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, sin que satisfagan sus recibos, sin nuevo aviso ni requerimiento incurrirán en el apremio correspondiente con los recargos reglamentarios, pero si satisfacen sus débitos en las capitalidades de zona desde el día 21 al 30 del indicado mes de Junio, el recargo quedará reducido al 10 por 100 del importe del recibo.

Por los señores alcaldes se cuidará de dar la debida publicidad al presente anuncio, por los medios usuales en la localidad, en evitación de los perjuicios que por ignorancia pudieran irrogarse a los contribuyentes, haciéndose presente que los Recaudadores respectivos serán portadores de los recibos por las cuotas indicadas en los días que tengan

señalados para la cobranza en el itinerario respectivo.

Valladolid, 26 de Abril de 1944. — El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

1.239

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1944

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 65 del vigente Estatuto de recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y demás impuestos del Estado correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de Mayo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y para los pueblos y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de Mayo para terminar el 10 de Junio.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador, la propia Corporación provincial.

Auxiliares: don Fernando Alonso Cortegana, don León Alonso Martín, don



Manuel Alfageme Villaescusa, don Francisco Alonso Caviedes, don Francisco Torres Cuervo, don Isaías Labajo y don Tirso Recio González

### MES DE MAYO

#### ITINERARIO QUE SE CITA

#### Distritos municipales y días de cobranza

#### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larca.

Cabezón . . . . .	10.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	11.
Cigales . . . . .	9 y 10.
Cistérniga . . . . .	8.
Fuencalduña . . . . .	13.
Mucientes . . . . .	12 y 13.
Parrilla (La) . . . . .	17.
Renedo . . . . .	19.
Tudela . . . . .	16, 17 y 18.
Viana . . . . .	6.
Villabáñez . . . . .	16.

#### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Conde Ribadeo, 6.

Recaudador: don Agustín Marqués Sánchez.

Arroyo . . . . .	5.
Boecillo . . . . .	15.
Castro deza . . . . .	11.
Ciguñuela . . . . .	9.
Gería . . . . .	8.
Laguna . . . . .	13 y 15.
Puente Duero . . . . .	3.
Robladillo . . . . .	8.
Santovenia . . . . .	3.
Simancas . . . . .	4 y 5.
Villanubla . . . . .	10.
Wamba . . . . .	12.
Zaratán . . . . .	6.

#### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Pablo Hernández Monge.

Auxiliares: don Antonio Hernández García, y don Jesús Hernández García.

Ataquines . . . . .	10 y 11.
Bobadilla . . . . .	12.
Brahojos . . . . .	13.
Campillo (El) . . . . .	13.
Cervillejo . . . . .	15.
Fuente el Sol . . . . .	15.
Gomeznarro . . . . .	17.
Lomoviejo . . . . .	19.
Moraleja . . . . .	26.
Muriel . . . . .	24.
Pozal de Gallinas . . . . .	8.
Pozaldez . . . . .	5 y 6.
Ramiro . . . . .	17.
Rubí de Bracamonte . . . . .	8.
Salvador de Zapardiel . . . . .	19.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	11.
San Vicente del Palacio . . . . .	25.
Velascálvaro . . . . .	12.
Zarza (La) . . . . .	26.

#### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Cándido Álvarez y Álvarez.

Auxiliar: don Pedro Álvarez Gutiérrez.

Carpio . . . . .	3.
Medina del Campo . . . . .	22 al 30.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	4.
Rueda . . . . .	5 y 6.
Seca (La) . . . . .	8 y 9.
Serrada . . . . .	10.
Villanueva de Duero . . . . .	10.
Ventosa . . . . .	11.
Rodilana . . . . .	11.

#### Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	19.
Cabreros del Monte . . . . .	7.
Castromonte . . . . .	22.
Medina de Rioseco . . . . .	30 y 31.
Montealegre . . . . .	3.
Moral de la Reina . . . . .	19.
Morales de Campos . . . . .	25.
Mudarra (La) . . . . .	18.
Palacios . . . . .	2.
Palazuelo . . . . .	27 y 28.
Pozuelo de la Orden . . . . .	7.
Santa Eufemia . . . . .	24.
Tamariz . . . . .	20.
Tordehumos . . . . .	8 y 9.
Valdenebro . . . . .	26.
Valverde . . . . .	18.
Villabragima . . . . .	10 y 11.
Villaesper . . . . .	10.
Villafrechós . . . . .	24 y 25.
Villagarcía . . . . .	12.

#### Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliares: don Manuel Hernández Díez y don Ramón Hernández Díez.

Adalia . . . . .	1.
Almaraz . . . . .	27.
Barruelo . . . . .	13.
Benafarces . . . . .	3.
Casasola de Arión . . . . .	16 y 17.
Castromembibre . . . . .	4.
Gallegos de Hornija . . . . .	6.
Marzales . . . . .	8.
Mota del Marqués . . . . .	29 y 30.
Pedrosa del Rey . . . . .	16 y 17.
Peñaflor . . . . .	9 y 10.
Pobladura . . . . .	4.
San Cebrián . . . . .	3.
San Pedro de Latarce . . . . .	23 y 24.
San Pelayo . . . . .	8.
San Salvador . . . . .	6.
Tiedra . . . . .	19 y 20.
Torre de la Torre . . . . .	13.
Torrelabán . . . . .	11 y 12.
Urueña . . . . .	26 y 27.
Vega de Valdetronco . . . . .	6.
Villalbarba . . . . .	5.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	25.
Villardefrades . . . . .	25.
Villasexmir . . . . .	6.
Villavellid . . . . .	5.

#### Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Baldomero García de los Reyes.

Auxiliar: don Longinos Sordo Pastor.

Alaejos . . . . .	3, 4 y 5.
Castrejón . . . . .	7.
Castroñaño . . . . .	8 y 9.
Fresno el Viejo . . . . .	3 y 4.
Nava del Rey . . . . .	29, 30 y 31.
Pollos . . . . .	8 y 9.
San Román . . . . .	10 y 11.
Siete Iglesias . . . . .	10 y 11.
Torre de la Orden . . . . .	5 y 6.
Villafranca de Duero . . . . .	12.
Villaverde . . . . .	13.

#### Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Zenón Ortega Bernal.

Auxiliares: don Arturo Matarranz Tejedor y don Jacinto Ortega Bernal.

Aguasal . . . . .	22.
Alcazarén . . . . .	25 y 26.
Aldea de San Miguel . . . . .	19.
Aldeamayor . . . . .	15 y 16.
Almenara . . . . .	22.
Bocigas . . . . .	22.
Camporredondo . . . . .	17.
Cogeces de Iscar . . . . .	24.
Fuente Olmedo . . . . .	13.
Hornillos . . . . .	12.
Isca . . . . .	23 y 24.
Llano de Olmedo . . . . .	13.
Matapozuelos . . . . .	5 y 6.
Megeces . . . . .	23.
Mojados . . . . .	10 y 11.
Olmedo . . . . .	29, 30 y 31.
Pedraja (La) . . . . .	8 y 9.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	25 y 26.
Portillo y su arrabal . . . . .	3, 4 y 5.
Puras . . . . .	22.
San Miguel del Arroyo . . . . .	15, 16 y 17.
Valdestillas . . . . .	3 y 4.
Villalba de Adaja . . . . .	5 y 6.

#### Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliares: don Eugenio Sordo Pastor y don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	3.
Bocos de Duero . . . . .	1.
Campaspero . . . . .	3 y 4.
Canalejas . . . . .	8.
Castriello de Duero . . . . .	9.
Corrales de Duero . . . . .	24.
Curiel . . . . .	5.
Fompedraza . . . . .	17.
Langayo . . . . .	6.
Manzanillo . . . . .	6.
Olmos de Peñafiel . . . . .	9.
Padilla . . . . .	7.
Peñafiel . . . . .	19, 20 y 21.
Pesquera . . . . .	11 y 12.
Piñel de Abajo . . . . .	10.
Piñel de Arriba . . . . .	10.
Rábano . . . . .	15 y 16.
Roturas . . . . .	17.
San Llorente . . . . .	22.
Torre de Peñafiel . . . . .	13.
Valdearcos . . . . .	1.



**Segunda zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar . . . . .	11.
Castrillo Tejeriego . . . . .	6.
Cogeces del Monte . . . . .	12 y 13.
Montemayor . . . . .	9 y 10.
Olivares de Duero . . . . .	25.
Quintanilla de Arriba . . . . .	16 y 17.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	26 y 27.
Santibáñez . . . . .	20.
Sardón . . . . .	22.
Torrescárcela . . . . .	13.
Traspinedo . . . . .	4 y 5.
Valbuena de Duero . . . . .	19.
Valoria . . . . .	11.
Villavaquerín . . . . .	23.

**Única zona de Tordesillas**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Valerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliares: don T. Santiago Cantalapiedra Merinero y don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	3 y 4.
Berceruelo . . . . .	31.
Matilla . . . . .	17.
San Miguel del Pino . . . . .	15.
Tordesillas . . . . .	29, 30 y 31.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	8.
Velilla . . . . .	10.
Velliza . . . . .	11 y 12.
Villalar . . . . .	5 y 6.
Villán de Tordesillas . . . . .	13.
Villavieja del Cerro . . . . .	19.

**Única zona de Valoria la Buena**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto y don Jesús Moro Nieto.

Amusquillo . . . . .	17.
Canillas . . . . .	11.
Castroverde . . . . .	25 y 26.
Corcos . . . . .	5 y 6.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	1.
Ecinas . . . . .	10.
Esguevillas . . . . .	23 y 24.
Fombellida . . . . .	12.
Olmos de Esgueva . . . . .	16.
Piña de Esgueva . . . . .	31.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	8.
San Martín de Valvení . . . . .	27.
Torre de Esgueva . . . . .	13.
Trigueros del Valle . . . . .	3 y 4.
Valoria la Buena . . . . .	9 y 10.
Villaco . . . . .	20.
Villafuerte . . . . .	19.
Villanueva de los Infantes . . . . .	22.
Villarmentero . . . . .	15.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Delfín Monge de Castro.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . . . .	27.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	26.

Cuenca . . . . .	24 y 25.
Fontihoyuelo . . . . .	17.
Gatón . . . . .	19.
Herrín . . . . .	22.
Melgar de Abajo . . . . .	10.
Melgar de Arriba . . . . .	4 y 5.
Monasterio . . . . .	9.
Saelices . . . . .	9.
Santervás . . . . .	4 y 5.
Vega de Ruiponce . . . . .	13.
Villabaruz . . . . .	19.
Villacarralón . . . . .	16.
Villacid . . . . .	23.
Villacreces . . . . .	15.
Villafraides . . . . .	20.
Villagómez . . . . .	13.
Villalón . . . . .	28, 29 y 30.
Villanueva la Condesa . . . . .	26.
Zorita de la Loma . . . . .	16.

**Segunda zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar . . . . .	6.
Barcial . . . . .	4.
Becilla . . . . .	26 y 27.
Bolaños . . . . .	5.
Castrobol . . . . .	19.
Castroponce . . . . .	13.
Ceinos . . . . .	20.
Mayorga . . . . .	8, 9 y 10.
Quintanilla del Molar . . . . .	3.
Roales . . . . .	1 y 2.
Unión de Campos (La) . . . . .	12.
Urones . . . . .	24.
Valdunquillo . . . . .	11.
Villalar . . . . .	22.
Villalba de la Loma . . . . .	25.
Villavicencio . . . . .	23.

La oficina recaudatoria de cada zona se hallará abierta al público; durante seis horas diarias en el segundo mes de cada trimestre, y ocho, o sea, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde en los diez primeros días del tercer mes del trimestre, en los que, necesariamente, ha de terminar el período voluntario de cobranza.

Es de interés advertir a los contribuyentes de que si dejan transcurrir el día 10 de Junio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último del citado mes de Junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 27 de Abril de 1944. — El Tesorero de Hacienda, A. Curieses.

1.246

**Comisión provincial de Educación Nacional de Valladolid**

La Comisión Provincial de Educación Nacional en sesión celebrada el día 24 del actual, tomó los siguientes acuerdos en materia de provisión de Escuelas.

Ratificar los nombramientos de Maes-

tros interinos e interinos sustitutos, hechos a favor de los señores que a continuación se expresan:

D. Manuel Alonso Andrés, para Manzanillo; don Ursinio Cadenas Rojo, para Villanubla; don Crótido Villamarín Villar, para Villavellid; don José María Román Martínez, para Cabrereros del Monte; don Francisco Pérez Alonso, para Viana de Cega; don Ramón Sánchez Granjel, para Rueda; don Miguel Fraile Fraile, para Cigales; don Nicesio Domínguez Conde, para Medina de Rioseco; doña Justina García Sanz, para Rueda; doña Carmen Hinajal Vaquero, para Melgar de Abajo; doña María García Vega, para Castrillo de Duero; doña Sirena Pando Barrios, para Medina de Rioseco; doña María Barbero Méndez, para Quintanilla del Molar; doña Casimira García González, para Tordesillas; don Salvador Miguel López, para Canalejas de Peñafiel; don Alberto López Jiménez, para Castronuño; don César Boedo Feal, para Camporredondo; doña Mercedes Núñez de la Peña, para Valdearcos de la Vega; doña Etvina Fraile Barajas, para Quintanilla de Arriba; doña María del Pilar Blanco Cereceda, para Pesquera de Duero; doña Leonor Ordóñez Gabela, para Siete Iglesias de Trabancos; doña Adela Medrano Ordáx, para San Llorente; doña María del Carmen Martín Yagüe, para Pozal de Gallinas; doña Isabel Villafáfila Aguado, para Cabrereros del Monte; doña Elvira Amo Berzosa, para Portillo; don Antonio Porcel Seoane, para Portillo; don Diosdado Santamaría Alonso, para «Cristo Rey»; doña Arcadia Calvo Esteban, para Wamba; doña Dominica Lebrato Pérez, para Alcazarén, número 2; doña Josefa Pérez Cuadrado, para Nava del Rey; doña Juana Valdivia Castro, para Iscar, número 2; doña Juliana Enjuto Laguna, para Laguna de Duero; doña Enriqueta Hernández Seoane, para Nava del Rey; doña María del Rosario Padierna Duraltez, para Villamarciel; don Anselmo Velasco Badas, para Villavieja del Cerro; don José Marqués Rojo, para Mayorga de Campos, número 3; don Bernardo Salgado Martín, para Amusquillo; doña Teófila de Godos Solturas, para Torre de Peñafiel; doña Julia Guerras Vázquez, para Esguevillas; don Gregorio Alonso Pascual, para Castrobol; don Gumerindo Guerras Librero, para Lomoviejo; don Germiniano Domínguez Sáiz, para Valladolid «Ponce de León»; don Angel Barco Badaya, para Marzales; doña Casimira García González, para Traspinedo, número 1; don Nicéforo Núñez Mariscal, para Lomoviejo; don Salvador Miguel López, para Laguna de Duero; don Marcelino Martín Fernández, para Valladolid «Gonzalo de Córdoba»; don Saturnino Aparicio Martín, para Villavaquerín; don Pedro Montes Fernández, para Tordesillas.

**Nombramientos provisionales**

*Por consorte.* — D.<sup>a</sup> Magdalena J. Valentín Berciano, para la Escuela «Ponce de León», de Valladolid.

*Por reingreso.* — D.<sup>a</sup> Abilia Yáñez Gil, para Gatón de Campos; doña Pilar Real Gallego, para Curiel de Duero; doña Julia Pinedo Masa, para Quintanilla del Molar; doña Antonina Martín Mateos, para Nava del Rey.

*Por la Comisión permanente.* — Doña Josefina Hermoso Marcos, cursillista de



1941, para Fuensaldaña; don Edesio Velasco Vázquez, para Benafarces; doña Aurora Mata Mata, por elección de la interesada, autorizada por la Dirección General de Primera Enseñanza, para Medina de Rioseco.

Ratificar acuerdo de nombramiento, hecho por la Comisión Permanente a favor de doña Carmen Palomino Barrasa, para la Escuela Nacional Graduada aneja a la Normal de Valladolid, por tener este derecho reconocido, según copia del documento que une a su instancia, si bien para que surta los referidos efectos; por tratarse de nombramiento definitivo, la señora Palomino Barrasa debe atenerse a que tal nombramiento sea refrendado por la Superioridad, según se tiene interesado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 26 de Abril de 1944. — El secretario, Anibal Porcel.

1.234

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castroponce de Valderaduey

Designados los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 24 de Abril de 1944. — El alcalde, Mauricio Colantes.

1.232—604

### La Zarza

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Zarza, 22 de Abril de 1944. — El alcalde (ilegible).

1.225—605

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, para que dentro del término de cinco días, se presenten en este Juzgado, para notificarlas el auto de su

procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, a las procesadas por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 327 de 1943, sobre sustracción y estafa a Antonino Vegas, que se hallan en paradero ignorado, cuyos nombres, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son las siguientes:

María del Pilar Aguado Martín, conocida por Pilar, de 20 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se conozcan otras circunstancias.

María Aguado Martín, conocida por Concepción, de 27 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo, interés de las autoridades de la policía judicial en general, procedan a la busca y detención de expresadas procesadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial, de esta ciudad, a la que serán conducidas, comunicándome sin dilación por telégrafo haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Federico Martín y Martín. — El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

1.200

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Miñambres Gómez, Samuel; de 21 años, hijo de Santiago y Manuela, natural de Marín (Pontevedra), soltero, sin oficio ni domicilio, que tuvo su última residencia en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 80, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de ser oído y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 312 de 1943, sobre robo, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión provincial.

Valladolid, 17 de Abril de 1944. — El secretario judicial: P. H., Santos Porres.

1.152

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Méndez de Vigo del Arco, Luis Manuel, de 22 años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número 9, cuyo actual paradero se desconoce, compare-

cerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 51 de 1943, sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado procesado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

Valladolid, 21 de Abril de 1944. — El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.202

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de la apelación número cinco del corriente año del juicio de faltas, seguido por lesiones a Santiago Puertas, ha acordado se cite al denunciado Andrés Blanco Vega, mayor de edad, conductor, vecino que fué de Mayorga de Campos, hoy en ignorado paradero, para que el día doce del mes de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la vista de la apelación de dicho juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El secretario judicial P. H., Fernando P. Montes.

1.220

#### BURGOS

Don Rafael Rodríguez Doncel, juez municipal letrado, y en funciones de instrucción de Burgos y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente se hace saber, que en dicho Juzgado, se sigue sumario con el número 45 del corriente año, por muerte de un desconocido, cuyo cadáver parece ser corresponde al de Paulino Gómez Tarrero, de profesión vendedor ambulante de quincalla, natural de la provincia de Valladolid, desconociéndose las demás circunstancias, en cuyo sumario, se acordó instruir por este conducto a los herederos del interfecto, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndoles saber también, que en este Juzgado obran diferentes efectos de la propiedad del finado, a donde pueden comparecer a recogerlos.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Rafael Rodríguez Doncel. — El secretario judicial licenciado, Emiliano Corral.

1.169

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial